



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-40-03-022-2020-00065-00

En virtud a que la parte actora refirió el incumplimiento parcial motivo de la suspensión decretada en auto del 4 de septiembre de 2020, se dispone su reanudación, de conformidad con el inciso 2° del artículo 163 del CGP.

Secretaría contabilice el término de traslado que tiene la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa, dado que se tuvo por notificada por conducta concluyente en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CAC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 18 fijado hoy 14 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario